

Bases legales del concurso: "#AlmàsseraSostenible"

ORGANIZADOR: El Ayuntamiento de Almàssera, a través de su concejalía de Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático, convoca un concurso de fotografía mediante el uso de las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter. El concurso se regirá por las siguientes bases:

1. Tema

Las personas que deseen participar deberán publicar en cualquiera de estas redes una fotografía en la que se les pueda identificar (selfie, retrato, etc.) y estén realizando una de las 20 acciones en las que consiste el reto #AlmàsseraSostenible (ver Anexo I).

2. Participantes

Los y las Participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, de cualquier edad, residentes en Almàssera. En relación con la participación de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres, madres y tutores las únicas personas responsables de controlar y asistir a los/las menores en la navegación por las redes sociales y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los/las menores a contenido no deseado, no admitiendo el Organizador y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el Concurso ninguna reclamación al respecto. No podrá participar en el Concurso cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del mismo.

3. Presentación y condiciones

La inscripción en el certamen es gratuita e implica que el participante tenga un perfil abierto en Instagram, Twitter y/o Facebook de forma pública y que respete las condiciones de dichas redes sociales.

Para la participación en el concurso, los usuarios deberán subir e identificar su fotografía con el hashtag #AlmàsseraSostenible en la descripción de la misma, en el momento de publicarla en Instagram, Twitter o Facebook, así como se recomienda mencionar la cuenta @ajuntamentalmassera, cuenta oficial del Ayuntamiento de Almàssera.

Cada participante podrá subir tantas fotos como desee durante el periodo del concurso, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas a la hora de la puntuación, sino el ir cumpliendo cada una de las diferentes acciones propuestas, eligiéndose para el concurso solo una foto por cada acción completada.

Solo las publicaciones que cumplan con la temática del concurso e incluyan el hashtag mencionado en la descripción, serán aceptadas.

Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del certamen.

La prueba de la transmisión no es prueba de recibo.

De entre las fotos publicadas, un jurado constituido al efecto, integrado por representantes de las entidades participantes de la I Jornada Almàssera Sostenible que se realizará el 25 de septiembre de 2021, y cuya decisión será inapelable, visualizará las fotos seleccionadas y las valorará en función de cómo se ajustan a los valores y acciones del concurso y al impacto que esa acción consigue. La puntuación será del 1 al 5, siendo 5 la mayor puntuación. Estas puntuaciones las harán llegar a la organización coordinadora que sumará las puntuaciones. Las 2 fotos con mayor puntuación serán las ganadoras.

Así mismo, habrá otra modalidad de concurso que será la votación popular, ya que todas las fotos recibidas

y seleccionadas por el jurado para concursar serán subidas a un álbum del perfil de Facebook del Ayuntamiento de Almàssera (fb.com/ajuntamentalmassera), donde la ciudadanía podrá votar por ellas dándole al botón de “Me gusta” de las fotos que quiera puntuar. Las dos fotos con más “Me gusta” al final del proceso de votación serán las ganadoras.

En ambas categorías habrá dos premios: Un primero y un segundo.

Concurso de votación por jurado:

- Primer premio: 1 vale regalo por valor de 90 € para gastar en A LA LONA DE VALENCIA (@a_la_lona_de_valencia), entidad que trabaja la sostenibilidad ambiental y la inserción sociolaboral.
- Segundo premio: 1 vale regalo por valor de 45 € para gastar en A LA LONA DE VALENCIA (@a_la_lona_de_valencia), entidad que trabaja la sostenibilidad ambiental y la inserción sociolaboral.

Concurso de votación ciudadana (Facebook):

- Primer premio: 1 vale regalo por valor de 90 € para gastar en BICHOBICHEJO (<https://bichobichejo.com/>), entidad que trabaja la sostenibilidad ambiental en sus prendas.
- Segundo premio: 1 vale regalo por valor de 45 € para gastar en BICHOBICHEJO (<https://bichobichejo.com/>), entidad que trabaja la sostenibilidad ambiental en sus prendas.

Habrà un total de 4 personas ganadoras (2 primeros premios y 2 segundos premios). El Organizador se pondrà en contacto con las personas ganadoras. Se daràn a conocer los ganadores y ganadoras del concurso, publicando el nombre y la foto a través de los canales de comunicación del Organizador (página web y redes sociales).

El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad o no cumplen con las condiciones del concurso.

4. Plazo de presentación

Las fotos se pueden presentar desde las 00:00 h del 25 de septiembre hasta las 23:59 h del 10 de octubre de 2021.

5. Premios

Las personas ganadoras recibirán: Primer premio: 1 vale regalo por valor de 90 €; Segundo premio: 1 vale regalo por valor de 45 €. En la modalidad de votación por jurado, la entidad a canjear el vale regalo será A LA LONA DE VALENCIA, y para la modalidad de votación popular, será para canjear en BICHOBICHEJO.

La aceptación del premio por las personas ganadoras, supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este concurso. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

La comunicación de los premios se realizará el 15 de octubre de 2021 por los medios de comunicación municipales y se citará a las personas ganadoras para su entrega.

6. Cesión de derechos

Los y las participantes asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen y ceden los derechos de reproducción y comunicación de sus fotografías, con el fin de que el Organizador pueda usarlas en cualquiera de los canales necesarios, a efectos de comunicación y

divulgación.

Los participantes velarán por los derechos de imagen de las personas que pudiesen aparecer en sus fotografías, no infringiendo derechos de terceros y haciéndose los únicos responsables por los hechos que se pudieran derivar de ello.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad al respecto.

7. Protección de datos

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en estas redes y otras redes sociales, puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, Facebook, Twitter, así como en otros canales de como la web u otros perfiles sociales del ayuntamiento.

8. Responsabilidades

Los participantes no deben transmitir (subir) archivos ni comentarios, que contengan virus, o que puedan ser perjudiciales para cualquier equipo informático, tabletas, o teléfonos móviles. El Organizador queda excluido de responsabilidad por entradas tardías, o mal dirigidas, o por cualquier fallo, o falta de disponibilidad de hardware, software, comunicaciones electrónicas, o subidas a Internet u otras conexiones.

El Organizador no es responsable de los cambios, o efectos que pudieran ser causados a su teléfono móvil, el sistema informático, cámara u otro equipo como resultado de su participación.

El Organizador se reserva el derecho de:

- Excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos
- Rechazar la participación en el concurso de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del certamen
- Anular el presente concurso, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

9. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de Instagram, Twitter y/o Facebook.

Anexo I.

Economía Circular

- Compro productos de segunda mano para no generar más gasto de recursos naturales en su producción.
- Reparar lo que tengo en vez de comprar algo nuevo (zapatos, ropa, electrodomésticos, móvil, etc.).
- Comparto con mis vecinos y vecinas herramientas y otros productos que me sobran o ya no utilizo.
- Reciclo los residuos que he producido: ropa, electrónica y móviles, plásticos, muebles...

Consumo consciente

- Compro productos km 0 (producidos en Almàssera y alrededores).
- Priorizo los productos artesanos y/o ecológicos.
- Compro fruta y verdura de temporada y a granel.
- Priorizo los productos de comercio justo (certificados) que no existen en nuestro territorio (café, chocolate, frutas tropicales, etc.).
- Consumo menos: me llevo la comida de casa, paseo por la naturaleza en lugar de ir a un centro comercial, paso mi tiempo en el parque con mis amigos/as, etc.

Responsabilidad social medioambiental

- Voy a la compra caminando a los pequeños comercios del pueblo y al mercado.
- Priorizo el desplazamiento andando o en bici.
- Utilizo el transporte público o voy en patinete.
- Llevo mis bolsas de tela reutilizables al hacer la compra., así como tupper para poner la compra (carne, pescado, etc.).
- Realizo una comida basada 100% en vegetales, y por lo tanto, de bajo impacto ambiental.
- Utilizo alternativas a los plásticos de un solo uso (pajitas reutilizables, jabones y champús sólidos sin plásticos, compresas de tela, etc.).
- Mido mi huella de carbono generada con el propósito de reducirla (hay muchas páginas webs donde puedes hacerlo, como por ejemplo <https://www.footprintcalculator.org/>).
- Contrato mi electricidad procedente de fuentes renovables. Reviso y ajusto facturas y el consumo a mis necesidades energéticas reales.
- Reduzco el gasto energético de mi casa: uso temporizadores que optimizan el tiempo que están encendidos los electrodomésticos, apago regletas cuando no uso los aparatos, etc.
- Promuevo o participo en limpiezas o reforestaciones del entorno natural: barranco, caminos, ribazos, solares, playas cercanas...
- Disfruto de los espacios naturales: Paseo por la huerta, reconozco la biodiversidad (animales y plantas), me informo y la respeto. Hago nidos para insectos, murciélagos o pájaros para que vuelva la biodiversidad al pueblo.